

# Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES

Nit Emisor: 26681730

MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES

KILOMETRO 32 CARRETERA AL PACIFICO 30-00 RESIDENCIAL LAS ORQUIDEAS FLOR DEL CAMPO SECTOR 8, Amatitlan, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D37B63C4-ABEC-4B36-B611-E684B884308E

Serie: D37B63C4 Número de DTE: 2884389686

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 15:05:44

Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 15:05:44

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible (Del 01/04/2022 al 30/04/2022), según contrato No. MEM-273-2022.	15,750.00	0.00	15,750.00	IVA 1,687.500000
TOTALES:					0.00	15,750.00	IVA 1,687.500000

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero  
Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro  
Viceministerio De Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-273-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-273-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Participar en visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas:**

- En seguimiento a procesos de información, diálogo y acuerdos se apoyo en las visitas a las municipalidades de San Juan Olintepeque del departamento de Quetzaltenango, y de Totonicapán, con la finalidad de informar sobre las medidas administrativas previo al otorgamiento de licencia de explotación de minería no metálica de los proyectos denominados "Arenera Macario" y "Hernán Eladio Sánchez Cifuentes"; así como el recorrido al área donde se perfilan los proyectos para identificar los elementos sociales dentro del contexto comunitario y municipal de los proyectos antes referidos.

**c) Asesorar en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil:**

- En seguimiento a los procesos de información, participación y diálogo con proyectos de minería no metálica, se apoyó en el análisis del contexto local para el abordaje con autoridades municipales, en jurisdicción de los municipios de San Juan Olintepeque, departamento de Quetzaltenango y municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán.
- En respuesta a requerimiento de las autoridades municipales de Asunción Mita, departamento de Jutiapa se asesoró en la definición una agenda de trabajo, para el traslado de información sobre los procesos de Consulta de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, ordenados por las Cortes de Guatemala; así como el desarrollo de un mecanismo de información, participación y diálogo como parte del procesos administrativo, previo al otorgamiento de licencias de exploración o explotación minera.

**d) Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas:**

- En seguimiento a las metas cruciales del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, se participó en reunión mensual y reuniones semanales, donde se informó sobre las actividades planificadas, el avance y resultados de cada una de ellas.

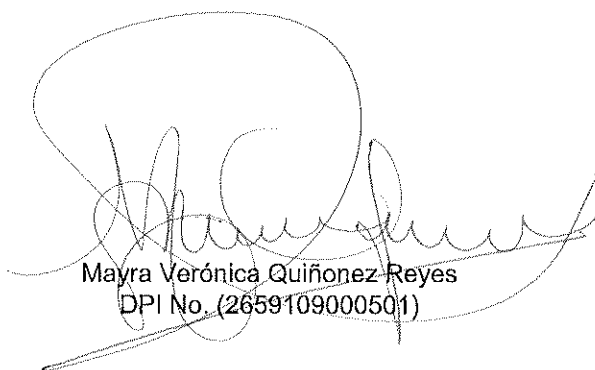
**e) Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas:**

- Se asesoró en la organización y facilitación de la 1a. reunión ordinaria cuatrimestral, donde participaron titulares y suplentes en representación de las once comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, entidad Oxec, S. A. y Oxec II, S. A., y el Ministerio de Energía y Minas en calidad de coordinador y observador en seguimiento a los acuerdos alcanzados entre las partes antes referidas, resultado de la Consulta ordenada por la Corte de Constitucionalidad con base al expediente (90-2017).

**f) Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato:**

- Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales, se participó en el primero módulo de trabajo del diplomado denominado "Caja de Herramientas sobre el Ciclo de Cooperación para el Desarrollo", convocado por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.
- Participación en reunión de trabajo del equipo técnico, para análisis del instrumento para el desarrollo de los procesos de Consulta; en áreas donde se perfilan o desarrollan proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez-Reyes  
DPI No. (2659109000501)



**Aprobado**  
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro  
Viceministerio De Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas